



ANUNCIO

Expediente Gestiona 11719/2025

INICIO PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE INTERVENCION

Encontrándose vacante el puesto de trabajo, previsto en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, reservado a Funcionario/A de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de **INTERVENTOR/A MUNICIPAL**, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior (Intervención Clase 1ª); por Decreto de Alcaldía n.º 2025-1617, de fecha de 17 de julio de 2025, se ha incoado procedimiento para la provisión temporal del citado puesto de trabajo, mediante alguna de las formas de provisión recogidas en los artículos 49 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional interesados en la provisión del referido puesto, por alguno de los procedimientos previstos en los artículos indicados, podrán presentar su solicitud ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Níjar y en la página web del COSITAL ALMERIA.

En la valoración que haga el Ayuntamiento de las solicitudes que se presenten, tendrán preferencia en la obtención de la prestación de la conformidad municipal para la provisión del puesto, por orden de prelación, los solicitantes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias: 1 Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento provisional. 2 Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento en comisión de servicios. 3 Los que soliciten la prestación de conformidad para una acumulación de funciones.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a la baremación de las solicitudes presentadas, por orden decreciente y según los criterios preferenciales expuestos, procediéndose al otorgamiento de prestación de conformidad municipal a favor del solicitante que se encuentre situado en el primer lugar, al objeto de que tramite el correspondiente nombramiento ante la Administración Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Níjar a fecha de firma electrónica. El Alcalde. Fdo.- D. José Francisco Garrido Requena.

